



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.

Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218

Fax809-574-2854

Acta de Cabildo Abierto – Presupuesto Participativo 2024

RESOLUCION No.017-2023

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: “La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local”.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Jarabacoa entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Jarabacoa tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Jarabacoa se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

EA

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2024.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jarabacoa en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$ 5,000,000.00 para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2024.

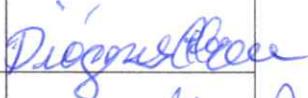
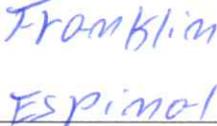
Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2024, distribuido de la siguiente forma:

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD\$)
El Mirador	Construcción de Aceras, Contenes y Badenes	RD\$1,000,000.00
Cristo Rey	<ul style="list-style-type: none">- Reconstrucción del techo de la Capilla- Bacheos y Colocacion de Reductores	RD\$1,000,000.00
La Calabaza	Construcción de un Puente Cajon	RD\$1,000,000.00
Pinar Quemado	Construcción de PasarellaPeatonal	RD\$1,000,000.00

EA

Masipetro Paso Bajito	Encache y muro de gavión en el tanque de Agua Potable Construcción de Nichos en el cementerio de paso Bajito	RD\$1,000,000.00
		RD\$5,000,000.00

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

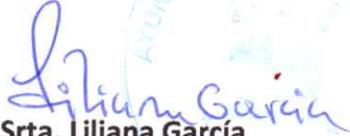
Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
Pinar Quemado	Diógenes Abreu	047-0009096-4	809-601-0103	
Pinar Quemado	Jose del Carmen Espinal	050-0015560-5	809-249-0760	
El Mirador	Clara del Carmen Vargas	050-0025083-6	829-562-7964	
El Mirador	Mariano Rodríguez	050-0001102-2	829-881-8568	
Cristo Rey	Sócrates Calderón	050-0012957-6	809-613-7285	
Paso Bajito	Franklin Espinal	050-0045527-8	849-201-5724	
Jumunuco	Ángela Abreu Hernández	050-0011835-5	829-874-3755	
Regidor	Roberto Ureña	050-0037-981-7	829-977-7137	
Regidor	Adrián Ulloa Torres	402-2126426-6	829-374-7763	

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2023, año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.


Ing. Emilio Ricardo Abreu
Presidente del Concejo




Srta. Liliana García
Secretaria Municipal

